



LEXNOVA
lexnova tech

Nombre Procedimiento:	Sistema	Código	Versión
POLITICA DE DERECHOS HUMANOS	GESTION HUMANA	GH001-25	1.0

INTRODUCCIÓN

LexNova SAS como empresa de Consultoría en Temas de Desarrollo y Gestión de Cadena de Valor, Cadena de Abastecimiento y Relacionamiento con Terceros comprometida con la Política de Derechos Humanos se basa en los Principios Rectores para Empresa y Derechos Humanos de las Naciones Unidas (PPRR), y en los siguientes convenios y compromisos Internacionales de Derechos Humanos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico para Empresas Multinacionales.
- Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.

Esta Política forma parte del compromiso de **LexNova SAS** con una conducta ética y transparente el cual se encuentra concebido en Código Ética y Transparencia Empresarial publicado en nuestra página web que protegen de forma directa o indirecta derechos fundamentales de las personas.

OBJETIVO Y ALCANCE

Alinear a los objetivos 5, 8 y 9 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el fin de enfocar en una cultura de trabajo igualitario de género, trabajo decente y crecimiento económico y fomentar la innovación a través de nuestros programas de consultoría el para generar conciencia en nuestros empleados y terceros, identificando las infraestructuras resilientes, inclusivas y sostenibles.

La presente política es de alcance para nuestros empleados y contratistas.

Estos compromisos se hacen extensivos a representantes, proveedores y otros terceros que presten servicios o que, de cualquier forma, actúen por cuenta de **LexNova SAS**, tales como agentes, intermediarios o empresas subcontratadas, y con independencia, todos ellos, del territorio en el que desarrollen su actividad.

Aprobadores:	Elaboró:	Fecha Publicación
Junta Directiva	G. Riesgo	05Jun25



LEXNOVA
lexnova tech

Nombre Procedimiento:	Sistema	Código	Versión
POLITICA DE DERECHOS HUMANOS	GESTION HUMANA	GH001-25	1.0

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

LexNova SAS, comprometido con el cumplimiento de los objetivos de ODS descritos en el objetivo y alcance manifiesta los principios de actuación:

- 1. Igualdad, Transparencia y Respeto:** La empresa se compromete a establecer condiciones que faciliten el desarrollo personal y profesional de sus colaboradores en consonancia con los objetivos de la organización. Tratamos a todos nuestros empleados con respeto y dignidad; aplicamos prácticas que garantizan un desarrollo con igualdad, transparencia y respeto de los derechos humanos. Esta política tiene por objeto promover y proteger con dignidad los derechos humanos y las libertades fundamentales de los empleados en el lugar de trabajo
- 2. Libertad de Asociación y Expresión** – La empresa garantiza libertad de asociación y expresión, promoviendo un diálogo respetuoso y tolerante, valorando opiniones diversas y fortaleciendo relaciones en un ambiente inclusivo y constructivo.
- 3. Trabajo Forzoso y Obligatorio** – La empresa rechaza todo acto y prácticas de empleo y subcontratación que presenten conducta de trata de personas y esclavitud, trabajo forzoso u obligatorio, así como de todo trato cruel o degradante de la dignidad humana.
- 4. Trabajo Infantil** - La empresa no permite en ninguna circunstancia el trabajo infantil. Salvo los autorizados por el Ministerio de Trabajo para estudiantes en prácticas laborales con el respectivo permiso autorizado.
- 5. Discriminación, Acoso e Identidad Sexual**– La empresa prohíbe y rechaza el acoso sexual en el lugar de trabajo, la discriminación de género o preferencias sexuales. Creemos en el derecho a trabajar en un ambiente sin intimidación discriminatoria, ridiculización ni insultos.

Aprobadores:	Elaboró:	Fecha Publicación
Junta Directiva	G. Riesgo	05Jun25



LEXNOVA
lexnova tech

Nombre Procedimiento:	Sistema	Código	Versión
POLITICA DE DERECHOS HUMANOS	GESTION HUMANA	GH001-25	1.0

CANALES DE CONSULTA Y DENUNCIA

Existe un canal directo dispuesto por la empresa para comunicar de parte de los empleados, terceros y demás interesados cualquier duda o interpretación de la política, así como alineados a nuestro Código de Ética y Transparencia Empresarial un canal de denuncias en caso de identificar presuntas faltas a nuestros lineamientos.

Recordamos que el canal es confidencial y esta estrictamente prohibido las represalias contra cualquier acto de denuncia de buena fe.

CONTROL DE VERSIONES

Motivo del Cambio/Actualización	Fecha	Código	Versión
Creación del Documento	29May25	GH001-25	1

APROBACION

Elaboró y Validó	Aprobó y Revisó	Fecha	Versión
Gerencia de Riesgos	Junta Directiva	02Jun25	1

Aprobadores:	Elaboró:	Fecha Publicación
Junta Directiva	G. Riesgo	05Jun25